

DECRETO N° →S G PUCON, 1 6 MAR. 2012

VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1º Semestre del 2012
- 3. La morosidad presentada por la patente Rol N° 22053 2° Semestre 2011 y 1° Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- 7. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno 09/03/2012, por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 22053 Código : 38191

Actividad Económica : Venta de Hojalatería Cocina a Leña y Combustión (MEF)

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Colo Colo Nº 612, Pucón
Nombre Contribuyente : Luís Rodrigo Urzúa González

Rut :

Dirección Particular :

Decreto de Otorgación N° : 783

Fecha : 20/04/2011

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro : Venta de Hojalatería Cocina a Leña y Combustión (MEF))

Periodo : 1° Semestre del 2012

Valor : \$ 40.027

- 3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
- 4. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente
- La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AROTHYESI "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PALLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VYB CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb DISTRIBUCION:

- · Oficina de Partes
- · Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente